

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59774 MADRID

D^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 501/2013 D./Dña. NELSON IVAN LALANGUI PAZ y JANET FERNANDEZ REYES por auto de fecha 24/10/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Madrid, 24 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160080787-1